



ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE ÚNICA DEL FRACCIONAMIENTO "JUAN PABLO II".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe la presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87,91,92, 99, 100, 101 102, 103 y demás relativos y aplicables de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Plenola siguiente; **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE ÚNICA DEL FRACCIONAMIENTO "JUAN PABLO II"**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en

sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.-Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 410 y 411 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; La nomenclatura ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es de responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legibilidad y leibilidad.

III.-Por lo cual en la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades, en correlación con lo normado por los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

IV.-Mediante oficio 0900/12/2016 mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GARCÍA**; en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial, a petición del **C. JAVIER GODÍNEZ CISNEROS**, para que la Comisión que presido de Calles, Alumbrado Público y Cementerios proceda a dictaminar sobre la asignación del nombre de la vialidad única del Fraccionamiento "**JUAN PABLO II**", el cual ya cuenta con Licencia de Urbanización No. 01-DU 0686/07/2015, del 13 de julio del 2015.

V.- El nombre propuesto por el fraccionador para la vialidad única se enlista a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa:

"FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II"
1. CALLE ÚNICA: JUAN PABLO II

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

UNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria la asignación de nombre de vialidad única del **"FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II"** propuesta por el fraccionador.

ATENTAMENTE

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 23 DE ENERO DE 2017



Margarita V. Vizcaino
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.

SALA DE REGIDORES

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO TURNA A LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE ÚNICA DEL FRACCIONAMIENTO "JUAN PABLO II".

C.c.p.- Archivo
EMVG/yscs



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO NÚMERO: 0900/ 12/ 2016
ASUNTO: DICTAMEN DE NOMBRE DE CALLE

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.
P R E S E N T E

Por medio del presente la saludo, aprovechando además este medio para comentarle que el C. JAVIER GODINEZ CISNEROS, mediante oficio recibido el 10 de noviembre del 2016 nos está solicitando la aprobación de la nomenclatura de la vialidad única del FRACCIONAMIENTO "JUAN PABLO II", ubicado al sur-oriente de la ciudad, el cual cuenta con licencia de urbanización No. LICURB 01-DU 0686/07/2015, del 13 de julio de 2015, por tal motivo con fundamento en el art. 410 y 411 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, le envío esta solicitud para que a través de la comisión que usted dignamente preside emita el dictamen correspondiente.

El nombre propuesto por el fraccionador para la vialidad es el siguiente:
(Anexo plano).

- 1.- CALLE. JUAN PABLO II



Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ"
Cd. Guzmán, Mpio, de Zapotlán el Grande, Jal., a 21 de diciembre de 2016

ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GARCÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CRGP
C.C.P. Archivo
C.C.P. Nomenclatura



Ciudad guzmán Jalisco a 09 de noviembre del 2016

ASUNTO: SOLICITUD

ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS GARCIA

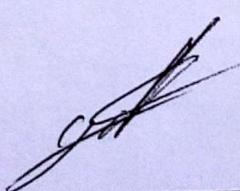
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRETORIAL

Por este conducto reciba un cordial saludo y aprovecho para solicitar se inicie el trámite de asignación del nombre de la calle del fraccionamiento Juan Pablo II.

El nombre que propongo para la calle es el mismo del fraccionamiento. **JUAN PABLO II**
Nació el 18 de mayo de 1920 en wadowice, Polonia de nombre Karol Jozef Wojtyla fue el papa 264 fue soberano de la ciudad del Vaticano y murió el 2 de abril del 2005 en la ciudad del Vaticano fue canonizado en 2014 durante el pontificado de Francisco. Ya que ese personaje fue una figura mundial vivió una vida de servicio y siempre luchó por la paz mundial.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

Atte.-



JAVIER GODINEZ CISNEROS

PROPIETARIO

FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II



PLANO DE NUMEROS OFICIALES Y NOMBRE DE CALLES FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II

